



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (BURGOS), EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a 25 de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen, bajo la presidencia de D. Raúl Izquierdo Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Leopoldo López Tomé, D. Diego González Ortega, D. Alipio Santamaría Izquierdo, D. Andrés Soto Balbás y D^a María Joao Dionisio, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Carolina Aparicio Azcona, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las 13,00 horas, dio comienzo a las 13,01 horas, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados, a excepción de Dña. Eva Hocasas, que se incorpora al plenario a las 13,06 horas.

A continuación, se recogen los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DEL ÚLTIMO PLENO.

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 26 de junio de dos mil veinticinco, y no existiendo alegaciones que impliquen errores en la transcripción de los acuerdos recogidos en la misma, se aprueba el acta de 26 de junio de 2025 por unanimidad.

2. INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE.

2.1) APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.

El Sr. Alcalde informa sobre las facturas abonadas, concepto e importe de éstas, de las que se ha dado relación previamente al Pleno, resultando la siguiente relación

- del 24 al 30 de junio de 2025, asciende a 26.849,72 €.
- Del 1 al 31 de Julio de 2025, asciende a 16.796,77 €.
- Del 1 al 31 de agosto, asciende a 39.044.77 €.
- Del 1 al 23 de septiembre, asciende a 16.574.45 €.

Sin que los asistentes manifiesten objeción alguna a su dación de cuenta.





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

2.2) DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA Y LICENCIAS URBANÍSTICAS Y SERVICIO DE AGUAS.

Así mismo se da traslado por el Sr. Alcalde de las Licencias otorgadas y declaraciones responsables solicitadas y ya liquidadas, desde el último Pleno Ordinario convocado, sin que los asistentes manifiesten objeción alguna a su dación de cuenta.

2.3) ADJUDICACIÓN DE OBRAS.

Se participa al Pleno de la resolución de alcaldía de fecha 1 de julio de 2025, por la que se acuerda contratar con “Gonzalez Mena Obras Civiles S.L.”, la pavimentación de la Calle La Pasión, según memoria, en Quintanilla del Agua por un importe de 13.000 € (9.028,40 € mas 2.256,20 € de IVA)

En relación con la misma, fue recomendación del técnico municipal, el no asfaltar Hontanares y se propuso un cambio de asfaltado a calle la Pasión.

Se comunicó a Diputación el cambio de ubicación de la intervención, para no perder la subvención, resultando aceptado el cambio.

Por otro lado, a la ejecución de la obra, se ha introducido un colector de pluviales por esa calle, conectado con Calle Hontanares, para reducir la cantidad de agua que baja por la plaza y desemboca en calle la Iglesia, ya que ha provocado inundaciones en casas.

Pregunta D. Alipio si se ha tenido en cuenta y comprobado las pendientes de las calles correctamente, que no por evitar u problema se hubiere generado otro.

A lo que responde el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

Al hilo del asunto de la subvención, informa el Sr. Alcalde al Pleno de las subvenciones concedidas para el arreglo de las piscinas y el Proyecto cultural de la Ruta del Río Arlanza.

Interpela D. Alipio al Sr. Alcalde manifestando que mejor es que el Pleno sea conocedor de primera mano, por comunicación del Alcalde, y no por lo que se publique en la prensa, pidiendo que la concurrencia a cualquier tipo de ayuda o subvención, y su concesión, sea trasladada a la Corporación Municipal, para que seta tenga conocimiento, de primera mano, y antes de que se resuelva la convocatoria correspondiente.

3. DÍAS FESTIVOS LOCALES.

El Artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo establece que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables dos días al año con carácter de fiesta local, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento y que han de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se propone al Pleno los dos días seleccionados como fiesta local en el Municipio:

- 15 de mayo – San Isidro
- 1 de junio 2025 – Santísima Trinidad

Resulta aprobado por Unanimidad.





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

4. APROBACIÓN CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL 2025.

Expone el Sr. Alcalde que se ha concedido una subvención de 9347.64€ en concepto de Fondos de Cohesión Territorial para 2025, en los que la Junta de Castilla y León aporta el 50% del importe, Diputación de Burgos un 25% y este Ayuntamiento el 25 % restante. Propone al pleno utilizar dicho fondo para adecuar la entrada a las antiguas escuelas, haciendo el acceso más accesible para carros, sillas de ruedas o personas mayores.

Requiere D. Alipio al Sr. Alcalde que se aclare la cuantía que se solicita y si el proyecto a la que será destinada encaja con la cantidad solicitada.

Responde el Sr. Alcalde que se ha solicitado por el importe máximo que prevé la convocatoria, si bien la actuación a la que se destine la misma podría tener menor montante económico.

Aclarado este extremo, resulta aprobada por unanimidad.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de comenzar con los turnos de palabra para el ejercicio de sus derechos, en el turno de ruegos y preguntas, comunica el Sr. Alcalde a los asistentes que han sido 7 los municipios, incluido Quintanilla del Agua y Tordueles, los que han comunicado a la Mancomunidad de Ribera del Arlanza y del Monte su adhesión a la propuesta presentada por la formación España Vacía, tendente a modificar los criterios de imputación de los costes del servicio prestado por aquella.

A saber: Villahoz, Mambrillas de Lara, Madrigalejo del Monte, Madrigal del Monte, Torrecilla del Monte y Villaespasa.

A continuación, toma la palabra Dña. María, con la siguiente exposición de Ruegos y preguntas:

1º Ruego

Poner las placas en las calles El Aprisco, y Pozo La Sabina, que fueran sustraídas en fiestas de agosto. Me han sugerido ponerlas con tornillo especial antirrobo que es en forma de estrella y en el centro se coloca una bolita de plomo que se golpea para sujetar.

Informa al respecto el Sr. Alcalde que se han recuperado varias placas sustraídas y que se pondrán en los próximos días.

2º Petición de los vecinos.

Se deberían informar a diputación o Confederación que procedan a quitar las ramas que han brotado en las piedras en un lateral del puente de Quintanilla Tordueles, la cuestión es que aparte de quitar visibilidad, está estropeando el puente. (Ahí sí que deberían echar herbicida para que no salgan más.

Indica el Sr. Alcalde que se dará cuenta a los empleados municipales para que revisen y retiren las que pudieran afectar a competencias del Ayuntamiento.

3º Pregunta:





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

En el anterior pleno sugerí el alquiler o compra de un local que nos hace falta en Tordueles, pregunto: ¿que han resuelto la alcaldía sobre el tema después de saber los precios y condiciones de un garaje y de un corral?

Tras un breve debate el respecto, concluye el Sr. Alcalde reiterando que se tomará en consideración, una vez más, en función de las necesidades reales y efectivas del municipio; haciendo especial hincapié en que, de optarse por la compra o alquiler de algún inmueble, este será para satisfacer las necesidades del Ayuntamiento.

4º Pregunta y petición de los vecinos,

¿Hay alguna posibilidad de arreglar el pavimento alrededor de la tapa de la alcantarilla frente de la iglesia? ¿Aprovechando ahora que está un albañil trabajando en el frontón?

Manifiesta el Sr. Alcalde que el contratista que se encuentra ejecutando la obra de la terraza lo va a arreglar en los próximos días.

Corresponde la siguiente intervención a D. Andrés, interesándose por la sala del antiguo Telecentro en el edificio de usos múltiples y la necesidad de vaciarlo de los ordenadores existentes.

Exponen el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no puede hacer uso, como institución, del punto limpio, por lo que habrán de buscarse otras alternativas o soluciones.

Reitera D. Andrés su solicitud, ya manifestada en anteriores plenos, de dotar con luz y agua al pabellón, que permita hacer un uso ordinario y correcto de esta instalación; interés con el que coincide D. Alipio.

Tras un breve intercambio de opiniones sobre las posibles soluciones que permitan dotarle de ambos servicios, concluye el Sr. Alcalde que se tomarán éstas en consideración a futuro.

Al hilo de la referencia a la acometida de agua, traslada el Sr Alcalde la petición recibida en el Ayuntamiento, por la que se solicita que el mismo incluya en los presupuestos el dotar a los merenderos de agua corriente; propuesta esta que resulta unánimemente rechazada por múltiples motivos.

En un inciso, D. Alipio reprocha que al Sr. Alcalde que no les haya sido presentado a los miembros de la Corporación del nuevo técnico municipal de urbanismo

El Sr. Andrés expone la alta probabilidad de que las olas de calor experimentadas durante el pasado verano se incrementen en intensidad y frecuencia en los próximos años.

Ante esta proyección, se prevé un aumento en la demanda de instalación de equipos de aire acondicionado en el futuro. Por consiguiente, se insta a que el Técnico Municipal emita un informe de asesoramiento a esta Corporación sobre la normativa vigente en materia de instalaciones de climatización, con el objetivo de gestionar adecuadamente las previsibles solicitudes de instalación que puedan presentarse.





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Pregunta D. Andrés sobre el estado de la compra del 50% del lagar, a lo que responde la Sra. Secretaria que, con carácter previo, ha de tramitarse el expediente de aceptación de la donación del otro 50%, pendiente de formalizar por el propietario.

Trae D. Andrés a colación la parcela urbaniza de las eras, por la que ha sido preguntado. A lo que responde el Sr. Alcalde, considerando la conveniencia de consultar con Diputación para que informe sobre el destino que pueda darse a tales parcelas, y que estas sean valoradas con precios actualizados a la actual coyuntura.

Traslada D. Andrés al Pleno la necesidad de dotar al municipio de un mayor número de papeleras, a fin de facilitar la gestión de residuos y el mantenimiento de la limpieza en el casco urbano

Finaliza su turno de palabra D. Andrés, denunciando que ha sido sustraído género de algunas huertas e interesándose por el camión de venta ambulante que durante el verano ha venido ofreciendo sus productos, y si tiene licencia de venta ambulante para desarrollar esta actividad.

Aduce D. Alipio que, a su entender, el Ayuntamiento no puede prohibir esta actividad, aunque la misma debe ajustarse a la ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante y que pudiera ser conveniente fijar carteles informativos, indicativos de los días y horas permitidos para el desarrollo de esta actividad.

Respecto del Camión en concreto, considera que el Ayuntamiento no tiene competencia, más allá de avisar a la Guardia Civil.

Se concede el siguiente turno de palabra a D. Diego, que interviene poniendo de manifiesto al Pleno el mal estado en que se encuentra el camino del Puente Cubillo y la zona de la Losa, proponiendo sea acondicionado por el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde, que previo a tomar cualquier decisión que comprometa el presupuesto, conviene que sea revisado por los empleados municipales.

Inicia el Sr. Alipio su intervención exponiendo una comparativa ilustrativa sobre la afección del impuesto de tratamiento de residuos cobrado por el Consorcio. Dicha comparativa se basó en el coste aplicado a un local sin actividad en Quintanilla del Agua y Tordueles, frente al mismo tipo de local en la ciudad de Burgos, a saber: tienda de menos de 50m² en Burgos, paga 65,05€, mientras que en Quintanilla, a un inmueble con idénticas características, sin actividad económica, se le repercuten 167,50€

De la comparación efectuada se deduce una situación de desequilibrio en el coste del servicio para Quintanilla. Conforme a los datos presentados, se está repercutiendo en nuestro municipio un coste de 50.000 €, siendo el importe más ajustado a la realidad, si se aplicara el criterio de "tonelada recogida", de 18.000 €.

En consecuencia, el Sr. Alipio concluye que el método de cobro actual del Consorcio no atiende a los intereses de los residentes en los pueblos, ya que el tributo se aplica por edificación, con independencia del uso efectivo o la ocupación real del inmueble.





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Incide en que, para lograr un sistema más justo, la única alternativa es cobrar por tonelada que se genera y, para ello, debe modificarse el convenio suscrito entre la Mancomunidad y el Consorcio, de la misma manera que ya se está aplicando a los vecinos de Espinosa de Cerrato en la provincia de Palencia y que pertenecen a nuestra Mancomunidad.

Considera que, además hay que tener en cuenta que, en los municipios pequeños, no se puede compensar la subida de lo repercutido por la tasa de tratamiento de la basura con la bajada de otros impuestos, como ha planteado Burgos ciudad.

Invita al Sr. Leopoldo, representante de nuestro municipio en la Mancomunidad, a que traslade a ésta que lo más justo es cobrar la tasa basada en las toneladas recogidas.

A continuación, el Sr. Alipio interviene para solicitar información sobre el inmueble denominado "Casa Caminero", e insta a la Corporación a realizar las gestiones oportunas ante la Junta de Castilla y León (o, en su caso, la consejería o dirección competente en materia de carreteras) con el objeto de impulsar la cesión de dicho inmueble a favor de este Ayuntamiento.

Pasa a proponer la eliminación de las señales de tráfico de las farolas, por lo antiestético que resulta.

Alega al respecto el Sr. Alcalde que, según la normativa de circulación, es obligatoria la señalización vertical de los pasos de cebra en las travesías. No obstante, se ha trasladado la consulta al técnico municipal, para su verificación y valorar alternativas.

Requiere D. Alipio información sobre el destino de los escombros que están generando las obras en ejecución, instando a que esta sea empleada como zahorra en las mismas, a fin de abaratar el coste de las mismas.

Aprovecha el Sr. Alcalde para informar que tal era la intención del contratista de la obra de Tordueles, que depositó el escombros en un solar a tal efecto, en espera de ser necesitada, lo que fue denunciado por un vecino anónimo de Tordueles a Medio Ambiente, que ha requerido su retirada y traslado a una planta de transferencia al Ayuntamiento, con el coste económico que ha conllevado.

Requiere, asimismo, información D. Alipio sobre el estado de la casa en ruina de la Calle Mayor, sobre el corte de la calle, con el que no se muestra conforme, el estado de la tramitación del expediente y la posibilidad de repercutir los costes a los propietarios.

A lo que da respuesta el Sr. Alcalde manifestando que el expediente obra en trámite en Diputación, que tanto los técnicos de Diputación como el técnico municipal han emitido sendos informes y que el expediente se encuentra en la fase inicial de notificación a los propietarios. También indica que el vallado es necesario para garantizar la seguridad de los vecinos viandantes; que, si se quiere abrir la calle, el informe del técnico municipal recomienda un vallado perimetral cerrado, y que se ha mantenido el actual como provisional, así a fin de que quedaran a la vista los cascotes desprendidos y que estos pudieran ser vistos por los herederos propietarios durante su estancia en la localidad durante el verano, dándoles así la oportunidad de reaccionar y, de igual manera, para que el técnico municipal pudiera incluir en el informe fotografía del actual estado, al





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

objeto de que Diputación reaccionara ante la inminente situación de caída y riesgo, como así ha sido.

Respecto de los costes, aclara que, efectivamente, estos pueden repercutirse, por ley, a los propietarios, cuando el Ayuntamiento, como es el caso, tiene que actuar con carácter subsidiario, ante su inactividad.

Aprovecha para comunicar al plenario que varios de los herederos han comunicado al Ayuntamiento su renuncia a la herencia, en lo que a la finca respecta. A salvo de la validez legal que pudiera tener.

Preguntado por la fallida Feria Agroalimentaria prevista para su celebración en agosto, justifica el Sr. Alcalde su cancelación en el escaso número de interesados que ofrecían puestos dedicados a alimentación, que era el objetivo de la misma; motivo por el cual se consideró conveniente su cancelación.

Se interesa D. Alipio por pliegos y las adjudicaciones de las obras que el Pleno conoce, y por la circunstancia de que teres de ellas se hayan adjudicado por el importe reflejado en el proyecto, no así la última de ellas, que se adjudicó por menor precio. A lo que responde el Sr. Alcalde exponiendo las circunstancias de tal adjudicación, circunscrita a legalidad prevista, así como las dificultades habidas en orden a lograr ofertas de empresas contratistas, muchas de las cuales, ni siquiera respondieron a la propuesta, además de recordar que, al estar afectadas por subvención, han de respetarse los imperativos plazos de su condicionado, que establecían fecha tope de ejecución el 30 de octubre del año en curso, amén de que las memorias presentadas, elaboradas por el anterior técnico municipal, han resultado ser muy ajustadas a los precios de mercado, según el parecer del actual técnico municipal.

Continúa D. Alipio requiriendo explicaciones sobre el actual horario de atención al público, restringido a dos horas, de 11h a 13h; a lo que responde el Sr. Alcalde que se debe a una decisión de Secretaría, para mejor gestión y funcionamiento del servicio: concentrar la atención al público en esas dos horas, permite que el resto del día se despachen los asuntos de manera más optimizada.

Por alusiones, solicita la palabra la Secretaria para matizar que, cuando algún vecino lo ha requerido, por cuestiones laborales o personales, ha sido atendido fuera de ese horario.

A pregunta de D. Alipio, responde el Sr. Alcalde que por los servicios municipales se ha comprobado la realidad efectiva de la superficie de ocupación de suelo público declarada por los solicitantes de licencia de terrazas, concluyendo que se ha girado liquidación complementaria a la pedida por el Bar Janín, la cual ya ha sido abonada. Si bien es cierto que no se ha tramitado la correspondiente a la casa rural Tía Rosa.

El Sr. Alipio pregunta sobre el pintado de la carretera que une Quintanilla con Tordueles, a lo que responde el Sr. Alcalde, que habiéndose requerido hace meses su repintado a Diputación, esta no ha llevado a cabo las mejoras.





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Persiste D. Alipio en el uso de la palabra, interesándose por el resultado de la liquidación del contrato de las piscinas de esta temporada; lo que satisface el Sr. Alcalde informado de que la misma se encuentra pendiente, en espera de conocer los KW/h que se han consumido y de valorar la incidencia en los adjudicatarios de las pérdidas de agua soportadas por ambos vasos, que han causado que haya tenido que emplearse una mayor cantidad de producto de mantenimiento del agua, con el consiguiente sobre coste para aquéllos.

Aprovecha el Sr. Alcalde para informar que la reparación de las pérdidas de agua en las piscinas tendrá que coordinarse con las obras de arreglo de la playa de la piscina de adultos, vinculadas a la subvención concedida por Diputación.

Se interesa también el Sr. Alipio por las averías de agua sufridas este verano que, según pone el Sr. Alcalde en conocimiento del Pleno han sido de dos, y que considera que la causa de ellas fue el vaciado del depósito por un fallo en las bombas de extracción tras un corte de luz.

Plantea el Sr. Alipio la posibilidad de que el Ayuntamiento adquiriera otros inmuebles de la localidad, como el solar de la Calle Hontanares, frente a la fuente, o la casa de los herederos del Cayo, para ser utilizado como edificio auxiliar al frontón.

El Sr. Alipio solicita que se pregunte a la Mancomunidad cómo calcula el coste del servicio de recogida de residuos.

Según las cifras que presenta, el sistema actual de reparto del coste total entre los municipios miembros, parece beneficiar a aquéllos con más contenedores, ya que el número de contenedores por municipio no influye en la cuota final que paga cada uno.

Así, el importe de compensación por exceso de pago a ayuntamientos, frente a los que han de abonar más por el servicio de recogida, en el ejercicio 2025, según volteos de contenedores son 20.500€.

A nuestro municipio, durante los ejercicios 2023, 2024 y 20205, por este concepto, 5.560€ tendrían que sernos compensados por la Mancomunidad.

Pone como ejemplo práctico el siguiente:

- Fontioso:
 - 13 contenedores
 - 54 habitantes
 - 1 contenedor/4hb
- Quintanilla del Agua y Tordueles:
 - 25 contenedores
 - 337 habitantes
 - 1 contenedor/13,5hb





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

En esta proporción, según se viene calculando el pago, Quintanilla del Agua y Tordueles, tendría que tener a su servicio 84 contenedores. Resulta, por tanto, un déficit, de 59 contenedores.

Con estos números, y la diferencia de la liquidación, Fontioso debería pagar, a mayores, 3.060€; y Quintanilla del Agua y Tordueles recibir una compensación de 2.320€

El Sr. Alipio concluye que, si no se cambia este sistema, la única forma de evitar que nuestro municipio se vea perjudicado es solicitar un aumento en el número de nuestros contenedores.

El Sr. Alipio subraya que, para una repercusión más objetiva del coste, este debería calcularse en función del servicio realmente prestado en cada municipio.

El Sr. Alcalde señala que el dato sobre el cálculo del coste por parte de la Mancomunidad se conocerá o se establecerá en el momento en que ésta elabore sus presupuestos.

Plantea D. Alipio al Pleno que se remita una carta o comunicación al propietario de la finca de Fuente Hontanares, sobre la higuera de su propiedad, que está afectando con su crecimiento a la vía pública.

Indica el Sr. Alcalde que ya se ha puesto en contacto con el miso, estando a la espera de acontecimientos.

Finaliza su intervención D. Alipio demandando una mayor comunicación entre Alcaldía y los demás miembros del plenario, que bien podría plasmarse en una mayor periodicidad de los plenos ordinarios, o en sesiones informativas, entre pleno y pleno ordinario e invita al Sr. Alcalde a valorar esta petición y aceptar la propuesta, recordando que, en cualquier caso, quedan a salvo los derechos de la oposición de pedir la convocatoria de plenos extraordinarios, según la normativa.

A lo que da respuesta el Sr. Alcalde, recordando a D. Alipio que, hasta el momento, la comunicación con todos los concejales es frecuente, continua y fluida; si bien muestra su total y absoluta disponibilidad para que tal comunicación se desarrolle en formatos más formales, como los propuestos. Disponibilidad que es secundada por el resto de los concejales.

Finaliza el Pleno con la propuesta de D. Diego de que la limpieza y corte de ramas de los caminos, para mantenerlos en buen estado de conservación y prevenir incendio, se lleve a cabo como se hizo el año pasado, con la intervención de los vecinos; propuesta que recibe la conformidad de todos los presentes, siendo las 14,28 h del día de autos, 25 de septiembre de 2025.

En Quintanilla del Agua y Tordueles, a 25 de septiembre de 2025

Alcalde-Presidente
Raúl Izquierdo Ortega

Secretaria-Interventora
Carolina Aparicio Azcona





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

